

ACTA 24/25

Presidenta: Teresa Blanco Amador
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Nicolás Martín de Porres Muela Regli
Letrado del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora General del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe de Servicio de Contratación

Francisco Jiménez García (*puntos 1º y 2º*)
Jefe del Servicio de Mantenimiento

Manuel de Mora Gutiérrez (*punto 1º*)
Asesor Técnico de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Fernando Gordillo Sánchez (*punto 3º*)
Jefe del Servicio de Informática

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 9:30 horas del día 23 de julio de 2025, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO PRIMERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tras el trámite de subsanación, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato del suministro, colocación y puesta en funcionamiento de cuarenta y una unidades de acondicionador autónomo con bomba de calor condensado por agua para la sede del Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2025/7).

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad ANDALCLIMA, S.L., propuesta como adjudicataria del contrato, tras el trámite de subsanación por el que la Mesa le requirió que aportara documentación adicional al no haber quedado suficientemente acreditados determinados requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Código Seguro De Verificación	c6tT0/139ZKvD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	24/07/2025 15:02:31
	Encarnación Remacho López	Firmado	24/07/2025 13:32:28
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizada la citada documentación, por unanimidad, considera que la misma es correcta y se adecúa a lo establecido en la cláusula 12.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicables a dicho procedimiento, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 7 y 12.7 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO SEGUNDO. Apertura del archivo electrónico 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de diseño de la adaptación del Salón Alberto Jiménez-Becerril como Salón de Plenos provisional del Parlamento de Andalucía (expediente 2025/11).

A este procedimiento se ha presentado en tiempo y forma únicamente la entidad VITEL, S.A., con NIF A28872133.

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico 1 presentado por esta entidad a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía.

Seguidamente, la Mesa de Contratación examina la documentación incluida en el citado archivo y, tras comprobar que la documentación administrativa presentada se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda admitir a la licitación a la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se acuerda remitir la memoria técnica presentada al Servicio de Mantenimiento a fin de que por el mismo se emita el correspondiente informe en el que analice y valore su contenido, de acuerdo con los criterios cuya cuantificación depende de juicio de valor establecidos en el anexo 8 del citado pliego.

PUNTO TERCERO. Examen del escrito de justificación de los valores anormales o desproporcionados en la oferta económica presentada por la entidad ORANGE ESPAGNE, S.A. en el procedimiento abierto para la contratación mixta de suministros y servicios para la implantación de una plataforma integral para el puesto de trabajo digital del Parlamento de Andalucía (expediente 2025/3). En su caso, valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación examina la documentación presentada, en tiempo y forma por la entidad ORANGE ESPAGNE, S.A. para justificar la viabilidad de su oferta económica, así como el informe del Servicio de Informática, de 21 de julio de 2025, en el que se analiza la citada documentación.

Tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta económica de la citada entidad, al considerar que ha quedado justificada la viabilidad de la misma y que puede llevar a cabo

Código Seguro De Verificación	c6tT0/139ZKvD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	24/07/2025 15:02:31	
	Encarnación Remacho López	Firmado	24/07/2025 13:32:28	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

la ejecución del contrato en los términos en que fue realizada, por las razones expuestas en el citado informe.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas admitidas conforme a los criterios de valoración cuya cuantificación depende de criterios automáticos recogidos en el anexo 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la puntuación resultante de esta valoración la siguiente:

ARCHIVO ELECTRÓNICO 3			
VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS Y MEJORAS		PUNTUACIÓN	
		TIER1	ORANGE
OFERTA ECONÓMICA SV-01 (0-15p)		12,25	15,00
OFERTA ECONÓMICA SV-02 (0-10p)		8,14	10,00
DESCUENTO SU-01 % (0-10p)		10,00	10,00
MEJORAS	Ampliación bolsa horas (0-4p)	4,00	4,00
	Herramienta de IA (0-4p)	4,00	4,00
	Aumento Almacenamiento <i>Sharepoint</i> (0-4p)	4,00	4,00
	Herramienta de gestión proyectos (0-4p)	4,00	4,00
TOTAL PUNTOS		46,39	51,00

El resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas en los archivos electrónicos 2 y 3, clasificadas por orden decreciente, es el siguiente:

VALORACIÓN			
LICITADORES	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 2	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 3	PUNTUACIÓN TOTAL
ORANGE ESPAGNE, S.A.	42,30	51,00	93,30
TIER1 TECHNOLOGY, S.A.	32,75	46,39	79,14

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación, para su aceptación, en su caso, la propuesta de adjudicación del **contrato mixto de suministros y servicios para la implantación de una plataforma integral para el puesto de trabajo digital del Parlamento de Andalucía (expediente 2025/3)** a la entidad ORANGE ESPAGNE, S.A., con NIF A82009812, para un plazo de ejecución de veinticuatro meses, por los siguientes precios:

- SV-01: Servicio de migración, puesta en marcha y acompañamiento: veintiocho mil cuatrocientos cincuenta euros con cuarenta y un céntimos de euro. (28.450,41 €), IVA excluido, más cinco mil novecientos setenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (5.974,59 €), correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco euros (34.425,00 €).

Código Seguro De Verificación	c6tT0/139ZKvD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	24/07/2025 15:02:31
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	24/07/2025 13:32:28
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- SV-02: Servicio de copias de seguridad en la nube: dieciocho mil quinientos cinco euros con noventa y cinco céntimos de euro (18.505,95 €), IVA excluido, más tres mil ochocientos ochenta y seis euros con veinticinco céntimos de euro (3.886,25 €), correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de veintidós mil trescientos noventa y dos euros con veinte céntimos de euro (22.392,20 €).
- SU-01 Suministro de licencias: descuento porcentual de un 10% para el conjunto de todas las licencias propuestas en el Catálogo de Licencias con respecto al precio que el fabricante tenga publicado como precio de referencia para cada uno de los productos, IVA excluido, en el momento de ser suministradas durante la ejecución del contrato.

Se propone tal adjudicación al ser la más ventajosa de las ofertas presentadas al haber obtenido la mejor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los anexos 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y al haberse justificado la viabilidad de la oferta económica presentada.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10:10 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	c6tT0/139ZKvD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	24/07/2025 15:02:31
	Encarnación Remacho López	Firmado	24/07/2025 13:32:28
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

